



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

**PLIEGO DE CONDICIONES  
COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED**

Resolución de Aprobación No.07-0834 del 20 de mayo de 2.014

DANE: 211001076958 / N.I.T. 830.057.661-5



LLAMADO A OFERTA ARRENDAMIENTO DE ESPACIO  
PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO  
TIENDA ESCOLAR CONTRATO TEVP-001-2018

OBJETO

SELECCIONAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES A QUIEN OFREZCA LA MEJOR OFERTA PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIO Y PRESTAR EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR EN EL COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED, LOCALIDAD 7ª BOSA DURANTE EL AÑO LECTIVO 2018.

NOVIEMBRE 20 DE 2018



**PLIEGO DE CONDICIONES  
COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED**

Resolución de Aprobación No.07-0834 del 20 de mayo de 2.014

DANE: 211001076958 / N.I.T. 830.057.661-5



SEÑOR PROPONENTE:

LEA CUIDADOSAMENTE LOS REQUISITOS DEL PRESENTE DOCUMENTO PLIEGO DE CONDICIONES

PARA OFERTAR ARRENDAMIENTO TIENDA ESCOLAR AÑO LECTIVO 2018

**TABLA DE CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
<b>CAPITULO 1 - INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES</b>	<b>5</b>
<b>1.1 GENERALIDADES</b>	<b>5</b>
1.1.1 Objeto	5
1.1.2 Régimen Jurídico	5
1.1.3 Modalidad de Contrato	5
1.1.4 Canon de arrendamiento	5
1.1.5 Plazo	6
<b>1.2 CALENDARIO DEL LLAMADO DE OFERTAS</b>	<b>6</b>
1.2.1 Publicación	6
1.2.2 Venta y valor de los pliego de condiciones	6
1.2.3 Apertura del llamado de ofertas	6
1.2.4 Consulta y aclaración de Pliegos	6
1.2.5 Entrega de propuestas y cierre del llamado a ofertas	7
1.2.6 Apertura de la Urna y de las Propuestas Recibidas	7
1.2.7 Plazo para la Evaluación	7
1.2.8 Plazo para Adjudicación	7
1.2.9 Plazo para suscribir el contrato	7
<b>1.3 METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA</b>	<b>8</b>
1.3.1 Forma	8
1.3.2 Modificación	8
1.3.3 Retiro	8
1.3.4 Parcial	8
1.3.5 Interpretación	8
<b>1.4 CONDICIONES PARA PARTICIPAR</b>	<b>9</b>
1.4.1 Experiencia	9
1.4.2 Inhabilidades e Incompatibilidades	9
1.4.3 Pliego de Condiciones	10
1.4.4 Garantía de Seriedad de la Oferta	10
1.4.5 Presentación de oferta	10



## PLIEGO DE CONDICIONES COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED

Resolución de Aprobación No.07-0834 del 20 de mayo de 2.014  
DANE: 211001076958 / N.I.T. 830.057.661-5



<b>CAPITULO 2. - BASES PARA LA PROPUESTA</b>	<b>10</b>
2.1.1 Características del servicio	10
2.1.2 Obligaciones del contratista – Cumplimiento Resolución 2092 de 2015	10
2.1.3 Experiencia del proponente	12
2.1.4 Canon de arrendamiento	12
2.1.5 Precios de todos los productos	12
2.1.6 Variedad de productos ofrecidos.	12
2.1.7 Listado de menú	13
2.1.8 Personal	13
<b>2.2. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS</b>	<b>13</b>
<b>3. PRELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS</b>	<b>13</b>
<b>2.4. ADENDOS Y AVISOS</b>	<b>13</b>
<b>2.5. CONVENIO DE EXCLUSIVIDAD</b>	<b>13</b>
<b>2.6. REFRIGERIO ESCOLAR</b>	<b>13</b>
<b>CAPITULO 3 - CONTENIDO DE LA PROPUESTA</b>	<b>14</b>
<b>3.1. PRESENTACION DE OFERTAS</b>	<b>14</b>
<b>3.2. CARTA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>14</b>
<b>3.3. DOCUMENTOS</b>	<b>14</b>
3.3.1 Persona natural	14
3.3.2 Persona jurídica	15
<b>3.4. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>15</b>
<b>CAPITULO 4 - EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>16</b>
<b>4.1 EVALUACIÓN DE OFERTAS</b>	<b>17</b>
4.1.1 Presentación de documentos	17
4.1.2 Evaluación de requisitos	17
<b>4.2. SELECCIÓN</b>	<b>17</b>
4.2.1 Adjudicación	17



**PLIEGO DE CONDICIONES  
COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED**

Resolución de Aprobación No.07-0834 del 20 de mayo de 2.014

DANE: 211001076958 / N.I.T. 830.057.661-5



4.2.2 Empate	17
4.2.3 Adjudicación Parcial	18
4.2.4 Declaratoria de Desierto del llamado de ofertas	18
<b>CAPITULO 5 - CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO</b>	
<b>5.1 SUSCRIPCIÓN</b>	18
5.1.1 Documentos para suscripción	18
5.1.2 Plazo para Suscribirlo	18
5.1.3 Efectos de no Suscribirlo	18
5.1.4 Condiciones para la Suscripción	18
5.1.5 Perfeccionamiento y ejecución	18
<b>5.2 CONDICIONES CONTRACTUALES</b>	18
5.2.1 Iniciación	18
5.2.2 Personal del contratista	19
5.2.3 Interventoría	19
5.2.4 Cesión y Subcontratos	19
5.2.5 Liquidación del Contrato	19
<b>CAPITULO 6 - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA</b>	20
<b>CAPITULO 7 - CRONOGRAMA</b>	22



## PLIEGO DE CONDICIONES COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED

Resolución de Aprobación No.07-0834 del 20 de mayo de 2.014

DANE: 211001076958 / N.I.T. 830.057.661-5



### CAPITULO 1 - INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

#### 1.1 GENERALIDADES

##### 1.1.1 Objeto

Seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones, para contratar el arrendamiento de Espacio Tienda Escolar, durante el año lectivo 2018, con el único fin de proporcionar productos alimenticios a los estudiantes de las jornadas mañana y tarde, de los grados Primera Infancia, Preescolar (0°), Primaria (1°A 5°) y Secundaria (6° A 11°), profesores y personal Administrativo de las Jornadas mañana y tarde, en la sede C del Colegio Villas del Progreso IED. La cual cuenta con una población de 3.200 personas aproximadamente, entre Alumnos, Profesores, Personal Administrativo, Servicios Generales y Vigilancia.

##### 1.1.2. Régimen Jurídico

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, cumplir la Resolución No. 2092 del 19 de Noviembre de 2015, por la cual se establecen directrices para el funcionamiento de las tiendas escolares en los colegios oficiales del Distrito Capital, la Resolución No. 3429 del 07 de Diciembre de 2010, por la cual se reglamenta el Proyecto de Alimentación Escolar en los colegios oficiales del Distrito Capital. Y demás normas y directrices establecidas por la Secretaría de Educación que modifiquen o sustituyan la reglamentación antes mencionada una vez entre en vigencia.

##### 1.1.3. Modalidad de Contrato

Es un contrato de Arrendamiento de Espacios para funcionamiento Tienda Escolar, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y las normas por las cuales se reglamenta el Servicio de Tienda Escolar.

##### 1.1.4. Canon de arrendamiento

El canon mensual de arrendamiento para año lectivo 2018, base para este llamado a oferta, es de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000) M/cte VALOR FIJO MENSUAL POR 10 MESES (valor mínimo a cancelar NO se descontará día no laborado ni periodo de vacaciones porque ya fueron contemplados en el valor de canon sugerido)** el cual será consignado, en la **cuenta de Ahorros No.9232061314 del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED**, por anticipado dentro de los primeros cinco (05) días hábiles al inicio de cada mes.



## PLIEGO DE CONDICIONES COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED

Resolución de Aprobación No.07-0834 del 20 de mayo de 2.014

DANE: 211001076958 / N.I.T. 830.057.661-5



### 1.1.5. Plazo

El plazo del contrato será por diez (10) meses del año lectivo escolar 2018, término dentro del cual se debe efectuar la prestación del servicio de tienda escolar durante todos los días contemplados en el calendario académico de los estudiantes para el año escolar 2018.

## 1.2. CALENDARIO DEL LLAMADO DE OFERTAS

### 1.2.1. Publicación

La invitación a participar en la presente convocatoria es desde el 20 Noviembre hasta el 05 de Diciembre de 2017, La cual ha sido anunciada y publicada a la ciudadanía en general mediante avisos fijados en diferentes sitios de las sedes C, de la Institución y en la página del colegio.

### 1.2.2. Venta y valor de los pliegos de condiciones

El Pliego de Condiciones no tendrá ningún costo.

El documento Pliego de Condiciones se podrá adquirir en físico; en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del día 20 hasta el día 30 de Noviembre de 2017, en la Oficina de Pagaduría del Colegio Villas del Progreso IED. Ubicada en la Carrera 102 A No.56 F 34 Sur barrio el Recuerdo de Bosa Santa Fe. O descargándolos de la página web del Colegio [www.villasdelprogreso.edu.co](http://www.villasdelprogreso.edu.co)

En el momento de retirar los Pliegos de Condiciones, en medio escrito, el proponente deberá exigir ser registrado en la PLANILLA INSCRITOS PARA RETIRAR PLIEGO DE CONDICIONES TIENDA ESCOLAR COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED, donde conste el nombre del proponente o interesado, dirección de correspondencia, número telefónico, nombre de quien recibe, así como la hora y fecha en que recibió los mismos.

### 1.2.3. Apertura de la Urna llamado de ofertas

El presente llamado de ofertas se abrirá en Bogotá D.C, en la Sala de Juntas de Rectoría en presencia de los miembros del Consejo Directivo del Colegio Villas del Progreso IED. Ubicada en la Carrera 102 A No.56 F 34 Sur barrio el Recuerdo de Bosa Santa Fe. El día 06 de Diciembre de 2017 a las 9:00 a.m.

### 1.2.4. Consulta y aclaración de Pliegos

Los Pliegos de Condiciones se podrán consultar y retirar en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., desde el día 20 hasta el 30 de Noviembre de 2017, en la Oficina Pagaduría del Colegio Villas del Progreso IED. Ubicada en la Carrera 102 A No.56 F 34 Sur barrio el Recuerdo de Bosa Santa Fe.



## PLIEGO DE CONDICIONES COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED

Resolución de Aprobación No.07-0834 del 20 de mayo de 2.014

DANE: 211001076958 / N.I.T. 830.057.661-5



Bogotá, las consultas y sus respuestas no suspenderán el plazo para la presentación de las propuestas y siempre se deben hacer por escrito, con oficio remitido sobre la consulta al correo [bhmunoz@educacionbogota.edu.co](mailto:bhmunoz@educacionbogota.edu.co)

### 1.2.5. Entrega de propuestas y cierre del llamado a ofertas

Las propuestas se depositarán en una urna sellada que para tal fin se ubicará en la Oficina Pagaduría del Colegio Villas del Progreso IED, Ubicada en la Carrera 102 A No.56 F 34 Sur barrio el Recuerdo de Bosa Santa Fe. Bogotá, desde el día 04 de Diciembre de 2017 a las 8.00 A.M., se levantará un acta donde conste que la urna se encuentra vacía y se sellará, quienes deseen estar presentes podrán hacerlo el día 05 de Diciembre de 2017. La funcionaria **BLANCA HELENA MUÑOZ CARRILLO**, Auxiliar Financiera será la responsable de la vigilancia y resguardo de la urna. Al entregar la propuesta se debe registrar en la planilla Recepción de Propuestas cuyo orden corresponderá al número del orden de entrega de la misma. Para el cierre de la urna el día 05 de Diciembre de 2017, se levantará un acta a las 4:00 p.m. hora donde conste la relación de ofertas recibidas. El cierre del llamado de ofertas, entendido como el límite para la entrega de las propuestas, es el día 05 de Diciembre de 2017, a las 16:00 horas. (Hora reloj ETB línea 117).

### 1.2.6. Apertura de la Urna y de Propuestas Recibidas

A continuación del cierre del llamado de ofertas en la Sala de Juntas de Rectoría y en la fecha 06 de Diciembre de 2018 se procederá en acto público a la apertura de la urna y de las propuestas recibidas frente a los miembros del Consejo Directivo a las 9:00 a.m. De todo lo ocurrido en el acto de apertura de propuestas se elaborará un acta, la cual será suscrita por los funcionarios autorizados y por los proponentes que quieran asistir.

### 1.2.7. Plazo para la evaluación

La evaluación de las propuestas se hará el día 06 de Diciembre de 2017 una vez se haya realizado la apertura de la urna y la correspondiente acta.

### 1.2.8. Plazo para adjudicación

La Adjudicación del contrato se hará públicamente, el día 06 de Diciembre de 2017 una vez se hayan realizado la respectiva evaluación de las propuestas recibidas y el proponente sea seleccionado.

### 1.2.9. Plazo para inscribir el contrato

El contrato que resulte de la adjudicación se debe suscribir el día dieciséis (16) de Enero de 2018.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

## PLIEGO DE CONDICIONES COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED

Resolución de Aprobación No.07-0834 del 20 de mayo de 2.014

DANE: 211001076958 / N.I.T. 830.057.661-5



### 1.3. METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA

#### 1.3.1. Forma

La propuesta se presentará en una (1) copia original carpeta argollada, foliada y en sobre cerrado, donde conste el nombre del proponente, su dirección y se dirigirá en la siguiente forma:

**COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED**  
**Calle 102 A No. 56 F 34 Sur el Recuerdo Bosa Santa Fe.**  
**CONTIENE ORIGINAL TEVP No.001 de 2018**  
**PROPONENTE: (Nombre.....)**

Cualquier enmendadura o tachadura deberá ser refrendada por el representante legal. Las hojas de la propuesta deberán estar foliadas, sin repetir números adicionados con letras. Los documentos deberán presentarse en el orden descrito en el capítulo 3 de este documento de pliegos. La propuesta debe incluir tabla de contenido.

#### 1.3.2. Modificación

Cuando el Proponente quiera adicionar documentos a su oferta, una vez la haya entregado, podrá hacerlo antes del cierre del llamado a ofertas, en original en sobre sellado y marcado con la misma leyenda que el sobre presentación de la propuesta, adicionándole la leyenda "ANEXO A LA PROPUESTA PRINCIPAL". El sobre debe ser entregado antes de la fecha y hora límite de cierre del llamado de ofertas y el COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED expedirá una constancia de esta circunstancia.

#### 1.3.3. Retiro

Los Proponentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus propuestas antes del cierre del llamado a ofertas, estas serán devueltas sin abrir en el acto de apertura al representante o la persona autorizada en forma escrita por éste. No habrá retiro parcial de documentos de las propuestas.

#### 1.3.4. Parcial

No se aceptarán propuestas parciales para el contrato de arrendamiento de espacios para el funcionamiento de Tienda Escolar. La propuesta básica debe ser completa e íntegramente ajustada a los requisitos exigidos en el presente documento Pliegos de Condiciones, para ser admitida a la fase de calificación.

#### 1.3.5. Interpretación





## PLIEGO DE CONDICIONES COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED

Resolución de Aprobación No.07-0834 del 20 de mayo de 2.014

DANE: 211001076958 / N.I.T. 830.057.661-5



De acuerdo con el Numeral 7 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en caso de presentarse ambigüedades, discrepancias o incongruencias en las propuestas, dentro del plazo de evaluación de las mismas, se podrá solicitar al proponente las aclaraciones pertinentes, por escrito, el cual deberá responderlas sustanciales de la misma. También por escrito, en todo caso el oferente con su respuesta no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta. El Colegio VILLAS DEL PROGRESO IED, a la hora y la interpretación final en forma autónoma, pero motivada, y a su juicio podrá rechazar la propuesta, si persistieren las ambigüedades, discrepancias o incongruencias sobre dichos aspectos.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las ofertas, no será causal de rechazo de las mismas, a menos que hecho el requerimiento al proponente por parte del Colegio VILLAS DEL PROGRESO IED, durante la etapa de evaluación de ofertas y hasta antes de la adjudicación, éste no envíe los respectivos documentos o lo haga en forma tal que desatienda el aspecto formal y sustancial del requerimiento, persistiendo en el incumplimiento de lo previsto en los Pliegos de Condiciones.

### 1.4 CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Se tendrán como hábiles para participar en el presente llamado a ofertas las personas Naturales o Jurídicas cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad a contratar, de acuerdo con los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, que puedan prestar el servicio público de tienda escolar de conformidad con la reglamentación de la **Resolución No. 2092 del 19 de Noviembre de 2015**; por la cual se establecen directrices para el funcionamiento de la Tienda Escolar de los Colegios Oficiales del Distrito Capital y la **Resolución No.3429 del 7 de Diciembre de 2010**; por la cual se reglamenta el Proyecto de Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital. Y demás normas y directrices establecidas por la Secretaria de Educación que modifiquen o sustituyan la reglamentación antes mencionada una vez entre en vigencia.

#### 1.4.1. Experiencia

Acreditar experiencia de tres (3) años en atención de Tienda Escolar o Casinos, mediante Certificaciones, expresando población atendida, valor del contrato y la calidad del servicio, expedidas por los Colegios o Empresas donde haya prestado este servicio. En caso contrario pueden licitar pero este aspecto será evaluado con bajo puntaje.

#### 1.4.2. Inhabilidades e Incompatibilidades

Los proponentes no deben estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en el Artículo 127 de la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas vigentes, lo cual debe estar declarado en la Carta de Presentación de la Propuesta.



## PLIEGO DE CONDICIONES COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED

Resolución de Aprobación No.07-0834 del 20 de mayo de 2.014

DANE: 211001076958 / N.I.T. 830.057.661-5



### 1.4.3. Pliego de Condiciones

El proponente debe haber reclamado el documento de Pliego de Condiciones en físico y estar registrado en la planilla o descargarlo de la página web del Colegio [www.villasdelprogreso.edu.co](http://www.villasdelprogreso.edu.co)

### 1.4.4. Garantía de Seriedad de la Oferta

El proponente deberá constituir una póliza de seriedad de la oferta, por el 10% sobre el monto total de la oferta, a favor de BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL- COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED expedida por una Compañía de Seguros cuya póliza matriz deberá estar aprobada por la Superintendencia Bancaria con una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del llamado a oferta.

### 1.4.5. Presentación de oferta

El proponente debe presentar la oferta de conformidad con las condiciones sustanciales establecidas en los Pliegos de Condiciones, atendiendo lo dispuesto en el Numeral 6° del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

## CAPITULO 2. - BASES PARA LA PROPUESTA

### 2.1. BASES DE LA PROPUESTA

#### 2.1.1 Características del servicio

El servicio de Tienda Escolar contratado por el Colegio VILLAS DEL PROGRESO IED, se prestará a los estudiantes matriculados en los grados de Primera Infancia, Preescolar (0°), Primaria (1° a 5°) y Secundaria (6° a 11°), de las jornadas mañana y tarde y toda su comunidad educativa que lo solicite, al iniciar la ejecución del contrato.

El servicio se prestará durante los días hábiles del calendario escolar. Además de sábados y domingos, si son utilizadas las instalaciones del colegio para algún evento.

Cuando ocurran suspensiones ocasionales de labores académicas que impliquen la inasistencia de los estudiantes el Colegio VILLAS DEL PROGRESO IED, se avisará por intermedio del interventor o coordinadores al contratista.

#### 2.1.2 Obligaciones del contratista.

1. Recibir los espacios destinados al servicio de la Tienda Escolar; **cumplir con los aspectos relevantes de la Resolución No. 2092 del 19 de Noviembre de 2015**; por la cual se establecen directrices para el funcionamiento de la Tienda Escolar en los Colegios



**PLIEGO DE CONDICIONES  
COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED**

Resolución de Aprobación No.07-0834 del 20 de mayo de 2.014

DANE: 211001076958 / N.I.T. 830.057.661-5



Oficiales del Distrito Capital y la **Resolución No.3429 del 7 de Diciembre de 2010**; por la cual se reglamenta el Proyecto de Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital. Y demás normas y directrices establecidas por la Secretaría de Educación que modifiquen o sustituyan la reglamentación antes mencionada una vez entre en vigencia.

**Aspectos relevantes de la Resolución No. 2092 del 19 de Noviembre de 2015**

**Documento anexo al Pliego de Condiciones**

- a) Oferta de alimentos
  - b) Condiciones higiénico sanitarias
  - c) Requisitos de presentación de alimentos
  - d) Publicidad y ubicación de los alimentos
  - e) Prohibiciones
  - f) Estrategias educativas
  - g) Comité de Tienda Escolar
  - h) Integración al contrato
2. Pagar cumplidamente el canon de arrendamiento en la forma y términos previstos.
  3. Destinar los espacios aludidos única y exclusivamente al funcionamiento de la Tienda Escolar.
  4. Una vez terminado el Contrato, entregar las instalaciones asignadas, así como los muebles y bienes que se le hayan prestado, en buen estado, salvo el deterioro natural causado.
  5. Atender, bajo su propia responsabilidad, todo lo relacionado con la contratación del personal necesario para el desarrollo del contrato.
  6. Vender únicamente los alimentos autorizados por las Directivas del Plantel, acorde a las necesidades alimentarias de los usuarios según la **Resolución No. 2092 del 19 de Noviembre de 2015**.
  7. Presentar un listado de los productos con sus precios para la aprobación del Consejo Directivo y Comité Evaluador.
  8. No vender ningún tipo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, revistas, loterías, y todo tipo de drogas o medicamentos, estupefacientes, productos alucinógenos o productos que puedan ser nocivos para la comunidad educativa.
  9. No almacenar, en ninguna parte, productos venenosos u otro material (Explosivo, corrosivo, etc) que pueda acarrear perjuicios a la comunidad o a las instalaciones del colegio.



## PLIEGO DE CONDICIONES COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED

Resolución de Aprobación No.07-0834 del 20 de mayo de 2.014

DANE: 211001076958 / N.I.T. 830.057.661-5



10. Atender todas las normas de higiene de los productos y la preparación de los alimentos, así como atender la debida presentación del personal que contrate para la prestación del servicio.
11. Tampoco debe elaborar o producir bienes para ser expendidos por fuera del colegio.
12. Coordinar y supervisar al personal de operarios para verificar el desarrollo de las actividades contratadas, identificar oportunamente las anomalías que se presenten y efectuar los correctivos de forma oportuna.
13. Coordinar la prestación del servicio con el interventor del contrato designado por el Colegio VILLAS DEL PROGRESO IED.
14. Al proponente favorecido se le exigirá, en el momento de legalizar el contrato, además de la póliza de seriedad de la oferta, el pago de la póliza única de cumplimiento y las hojas de vida de las personas destinadas para trabajar en el objeto del contrato. Junto con las certificaciones médicas y las certificaciones de manipulación de alimentos vigentes, personal con dotación completa (uniforme de color claro, calzado cerrado antideslizante, gorro y tapabocas. Tal como lo exige la norma).

### **2.1.3. Experiencia del proponente**

El proponente debe acreditar experiencia mínima de tres (3) años en atención de Tienda Escolar o Casinos, atendiendo poblaciones superiores a 2.500 personas en promedio diario.

### **2.1.4. Canon de arrendamiento**

El proponente debe acogerse al valor del canon mensual de arrendamiento planteado en el numeral 1.1.4 y en las condiciones allí planteadas sin objeción pues son las establecidas para dicho contrato por el Consejo Directivo del Colegio.

### **2.1.5. Precios de todos los productos**

El proponente debe presentar los precios de los productos que ofrece, los cuales de ser favorecido, no podrán incrementarse por encima, del IPC del año 2017 o del autorizado por el gobierno en cada producto para el año correspondiente, previo informe al Consejo Directivo y Comité Evaluador.

### **2.1.6 Variedad de productos ofrecidos.**

El proponente debe indicar el listado de los productos que ofrecerá preferiblemente por grupos de productos Ejemplo. Frutas, Paquetes, Pastelería, etc teniendo en cuenta que sean alimentos nutritivos y balanceados en su mayoría.



## PLIEGO DE CONDICIONES COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED

Resolución de Aprobación No.07-0834 del 20 de mayo de 2.014

DANE: 211001076958 / N.I.T. 830.057.661-5



### 2.1.7 Listado de menús

El proponente debe presentar número de menús y la descripción de los mismos acogiendo a lo designado en la **Resolución No. 2092 del 19 de Noviembre de 2015**.

### 2.1.8 Personal

El proponente debe indicar el número de personas plenamente identificadas anexando su hoja de vida; que asignará para la prestación del servicio y se entiende como su compromiso que dichas personas habrán recibido curso en manipulación de alimentos y cumplirán las normas de higiene requeridas para este tipo de servicios (**Incluir Hoja de Vida y Certificados vigentes en la oferta**).

## 2.2. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

Son documentos complementarios del llamado a ofertas:

- El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, y las normas que lo reglamenten, modifiquen, o sustituyan.
- Los avisos para la convocatoria a presentar ofertas.
- Las aclaraciones al pliego de condiciones.
- Las Resoluciones No. 2092 del 19 de Noviembre de 2015 y 3429 del 7 de diciembre de 2010.

## 2.3. PRELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre los documentos que la IED, suministra a los proponentes, prevalecerá lo expresado en el presente documento de pliegos de condiciones, incluyendo sus adendas, sobre los demás documentos.

## 2.4. ADENDAS Y AVISOS

El colegio VILLAS DEL PROGRESO IED, por intermedio del Ordenador del Gasto podrá hacer modificaciones a este pliego de condiciones, hasta dos (2) días antes a la fecha de cierre, por medio de Adendas o Avisos, los cuales se harán llegar a los Proponentes que hayan retirado pliego de condiciones, a la dirección que haya dejado registrada, para que hagan las aclaraciones correspondientes.

## 2.5. CONVENIO DE EXCLUSIVIDAD

El colegio VILLAS DEL PROGRESO IED, NO tiene convenios de exclusividad.

## 2.6. REFRIGERIO ESCOLAR

En la actualidad el Colegio Villas del Progreso IED, está siendo beneficiado con el Refrigerio Escolar, el cual provee un número promedio de 3.000 Refrigerios diarios para el año 2018 y que el proponente seleccionado debe aceptar sin que por ello se disminuya el valor del canon de arrendamiento.



## PLIEGO DE CONDICIONES COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED

Resolución de Aprobación No.07-0834 del 20 de mayo de 2.014

DANE: 211001076958 / N.I.T. 830.057.661-5



### CAPITULO 3.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA

#### 3.1. PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas deben presentarse en una (1) copia original carpeta argollada, sobre sellado, hojas foliadas, la carta de presentación firmada por el interesado, para las personas naturales o por el Representante Legal en el caso de las Personas Jurídicas, en las fechas y horarios indicados, exclusivamente. Por tanto no serán tenidas en cuenta ofertas que se presenten en fechas y horas diferentes.

Las ofertas deberán contener claramente la información relacionada con:

- a) Tipo de Servicios que ofrece, capacidad de cobertura en número de alumnos, docentes y administrativos, jornadas, el canon de arrendamiento como lo estipula el numeral 1.1.4. Por mensualidad.
- b) Listado de precios de productos, combos y menús a ofrecer.
- c) Certificaciones recientes de la experiencia e idoneidad en la actividad objeto del llamado a oferta.

Las ofertas serán depositadas en la urna destinada para tal fin que se instalará en la oficina de Pagaduría del colegio VILLAS DEL PROGRESO IED, ubicada en la Carrera 102 A No. 56 F 34 Sur el Recuerdo Bosa Santa fe.

Quien presenta la oferta deberá informar a la auxilia financiera BLANCA HELENA MUÑOZ CARRILLO, para que registre en la planilla que se llevará para el control de los proponentes. En la cual se anotará la fecha, la hora, el nombre de la empresa o del proponente, la dirección, el número del teléfono, cantidad de sobres que deposita y firmará en señal de haber presentado la oferta.

#### 3.2. CARTA DE PRESENTACIÓN

Se presentará una carta siguiendo el modelo suministrado en el numeral 6.1, firmada por el oferente, la cual se considerará una declaración juramentada. Este requisito se considera indispensable para el estudio de la oferta y su incumplimiento será causal de rechazo de la misma.

#### 3.3. DOCUMENTOS

Los Proponentes deben anexar a la propuesta los siguientes documentos:

##### 3.3.1 Persona Natural

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía tamaño normal ambas caras
2. Fotocopia de RUT Actualizado a 2013 como mínimo





## PLIEGO DE CONDICIONES COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED

Resolución de Aprobación No.07-0834 del 20 de mayo de 2.014

DANE: 211001076958 / N.I.T. 830.057.661-5



3. Fotocopia de RIT Actualizado a 2013 como mínimo
4. Original de la Póliza de garantía de seriedad de la oferta por un valor del 10% del valor de la oferta, con vigencia de noventa (90) días calendario, y su recibo de pago de Prima de la Póliza, a menos que en ella indique que esta ha sido pagada.
5. Constancias recientes de experiencia.
6. Certificación vigente del curso de manipulación de alimentos expedido por autoridad sanitaria competente para todo el personal que presta el servicio, junto a la hoja de vida.
7. Certificado Antecedentes Disciplinarios(Procuraduría, Contraloría, Personería, Policía)
8. Aportes Parafiscales (Planilla de Pago Seguridad Social como Cotizante).
9. Cámara de comercio con fecha de renovación menor a (90) días.
10. Los demás indicados en este documento de llamado a oferta.
11. Lista de productos, combos y menús a ofrecer con precios para la vigencia 2018

### 3.3.2 Persona jurídica

1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de comercio, con fecha menor a noventa (90) días.
2. Original del Registro de Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha menor a sesenta (60) días.
3. Fotocopia del RUT Actualizado a 2013 como mínimo
4. Fotocopia del RIT Actualizado a 2013 como mínimo
5. Certificado Antecedentes Disciplinarios(Procuraduría, Contraloría, Personería, Policía)
6. Certificación firmada por el contador de estar al día en el pago de Aportes Parafiscales. Adjuntando copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal si fuere el caso.
7. Original de la póliza de garantía de seriedad de la oferta por un monto del 10% del valor de la propuesta y vigencia de sesenta (60) días y su recibo de pago de Prima de la Póliza, a menos que en ella se indique que esta ha sido pagada.
8. Certificación vigente del curso de manipulación de alimentos expedido por autoridad sanitaria competente para todo el personal que presta el servicio, junto a la hoja de vida.
9. Los demás indicados en este pliego de llamado a oferta.
10. Autorización al Representante Legal: Si sus estatutos sociales lo exigen, el proponente debe presentar documento escrito que determine la autorización del órgano competente de la empresa, al suscriptor o suscriptores de la misma, para presentar la propuesta. La omisión de este documento será subsanable durante el período de evaluación de las propuestas.

### 3.4. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El Colegio Villas del Progreso IED; se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, hasta la adjudicación, la información suministrada solicitando los soportes documentales que





**PLIEGO DE CONDICIONES  
COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED**

Resolución de Aprobación No.07-0834 del 20 de mayo de 2.014

DANE: 211001076958 / N.I.T. 830.057.661-5



considere necesarios o efectuando las visitas que considere indispensable para la mejor interpretación de la oferta.

En los eventos en que la Institución requiera confrontar los datos suministrados por el oferente en los documentos contenidos en su oferta, y el resultado de dicha indagación no coincida con lo declarado en los formularios respectivos, se tendrán por no presentados los datos correspondientes.

Prevalecerá lo expresado en los Pliegos de Condiciones, las adendas, y las aclaraciones sobre cualquier condicionamiento o salvedad expresado en las propuestas.

**CAPITULO 4. - EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

**4.1. EVALUACION DE OFERTAS RECIBIDAS**

- 20 puntos que serán asignados al proponente que acredite experiencia de tres (3) años en la atención de Tiendas Escolares o Casinos, a los demás se les asignará en forma proporcional del proponente de mayor puntaje.
- 20 puntos que serán asignados al proponente que en promedio presente los precios más bajos de los productos con óptima calidad, a los demás se les asignarán en forma proporcional al promedio del proponente de mayor puntaje.
- 20 puntos que serán asignados al proponente que ofrezca mayor variedad de productos y menús nutritivos y balanceados, a los demás se les asignará en forma proporcional del proponente de mayor puntaje.
- 20 puntos que serán asignados al proponente que sugiera ofrecer (valor agregado) combos de refrigerios, bandeja económica, dietista, otros, a los demás se les asignará en forma proporcional del proponente de mayor puntaje.
- 10 puntos que serán asignados al proponente que certifique personal capacitado para la prestación del servicio objeto de dicho contrato, a los demás se les asignará en forma proporcional del proponente de mayor puntaje.
- 10 puntos que serán asignados al proponente que mejor haga la presentación de las propuesta (clara y concisa, etc.), a los demás se les asignará en forma proporcional del proponente de mayor puntaje.

**RESUMEN DEL PROCESO**

FASE	ASPECTO	INDICADOR	PUNTOS
1	VERIFICACION DE DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO	ADMISIÓN
2	EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS	CUMPLIMIENTO	ADMISION



**PLIEGO DE CONDICIONES  
COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED**

Resolución de Aprobación No.07-0834 del 20 de mayo de 2.014

DANE: 211001076958 / N.I.T. 830.057.661-5



<b>CALIFICACIÓN</b>			
<b>3</b>	CALIFICACION TECNICA	EXPERIENCIA PROPONENTE	20
<b>4</b>	PRECIO Y VARIEDAD DE LOS PRODUCTOS	CONSOLIDADO TOTAL	40
<b>5</b>	VALOR AGREGADO POR SUGERENCIAS A OFRECER COMBOS ENTRE OTROS	CANTIDAD	20
<b>6</b>	PERSONAL CAPACITADO	CANTIDAD	10
<b>7</b>	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	PRESENTACION	10
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

## 4.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS

### 4.1.1. Presentación de documentos

Se verificará la presentación de los documentos de orden: Jurídico, Financiero, Técnico solicitados en los numerales 3.3.1., 3.3.2. Según corresponda.

### 4.1.2. Evaluación de requisitos

Una vez verificada la presentación de documentos, procederá su evaluación, la cual tiene por objeto la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en los Pliegos de Condiciones; determinando la admisión de los ofrecimientos a la fase de calificación.

## 4.2. SELECCIÓN

### 4.2.1. Adjudicación

El colegio VILLAS DEL PROGRESO IED, adjudicará el contrato, al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la suma de las calificaciones.

### 4.2.2. Empate

En el evento de existir empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido mayor puntaje en precios y variedad de productos. Si persistiere el empate, se adjudicará a la propuesta con mayor puntaje en experiencia.



## PLIEGO DE CONDICIONES COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED

Resolución de Aprobación No.07-0834 del 20 de mayo de 2.014

DANE: 211001076958 / N.I.T. 830.057.661-5



### 4.2.3. Adjudicación Parcial

El Colegio VILLAS DEL PROGRESO IED, NO realizará adjudicaciones parciales.

### 4.2.4. Declaratoria de Desierto del llamado de ofertas

El llamado de ofertas se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la Ley o en los presentes Pliegos de Condiciones o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

## CAPITULO 5.- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### 5.1. SUSCRIPCIÓN

#### 5.1.1. Documentos para suscripción

Con el fin de adelantar los trámites para la elaboración del contrato, el proponente favorecido deberá presentar los documentos actualizados que se le requieran, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

#### 5.1.2. Plazo para Suscribirlo

El contrato deberá firmarse a más tardar el día dieciséis (16) de Enero de 2018.

#### 5.1.3. Efectos de no Suscribirlo

Si alguno de los proponentes favorecidos no firmare el contrato dentro del plazo fijado para tal efecto, el Colegio VILLAS DEL PROGRESO IED, podrá optar entre: realizar un nuevo proceso de selección o adjudicar dentro de los quince (15) días calendario siguientes al proponente calificado en el siguiente lugar, sin perjuicio de hacer valer la póliza de garantía de seriedad de la propuesta.

Si el adjudicatario no suscribiere el contrato correspondiente dentro del plazo fijado, el Colegio VILLAS DEL PROGRESO IED, hará efectiva la garantía, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados no cubiertos por el valor de la garantía.

#### 5.1.4. Condiciones para la Suscripción

El contrato será firmado por el representante legal del proponente seleccionado o su apoderado.

#### 5.1.5. Perfeccionamiento y ejecución

El contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.



## PLIEGO DE CONDICIONES COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED

Resolución de Aprobación No.07-0834 del 20 de mayo de 2.014

DANE: 211001076958 / N.I.T. 830.057.661-5



### 5.2. CONDICIONES CONTRACTUALES

#### 5.2.1. Iniciación

La orden de iniciación será impartida por el Interventor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

#### 5.2.2. Personal del contratista

El personal que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento del contrato, será de su exclusiva responsabilidad y el Colegio VILLAS DEL PROGRESO IED, declara que NO asume Responsabilidad Laboral alguna con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y suministrar al rector o a la persona que él asigne la información que requieran. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las disposiciones de carácter legal.

#### 5.2.3. Interventoría

La vigilancia del contrato será realizada por el INTERVENTOR (COMITÉ EVALUADOR) designado por el Colegio VILLAS DEL PROGRESO IED, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato y tendrá a su cargo, entre otras funciones, coordinar lo atinente a la ejecución del mismo. El INTERVENTOR (COMITÉ EVALUADOR); será responsable de aceptar los servicios y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el Artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa.

#### 5.2.4. Cesión y Subcontratos

El contratista no podrá subcontratar o ceder en todo o en parte los efectos y obligaciones inherentes al contrato, salvo autorización previa y expresa por escrito de la entidad contratante y esta puede reservarse por las razones que tenga para negar la cesión o subcontratación.

#### 5.2.5. Liquidación del Contrato

Dentro del término de un (1) mes contados desde la fecha de finalización del contrato, o de la fecha de expedición del acto que ordene la terminación, o de la fecha del acuerdo que lo disponga. El contratista y el rector suscribirán un acta de liquidación en donde se incluirá el estado contable del contrato, el valor final del mismo, los datos de la garantía única con sus respectivos amparos y vigencias, así como la certificación del cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones adquiridas por él.

Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Colegio VILLAS DEL PROGRESO IED y se adoptará por acto administrativo motivado.



**PLIEGO DE CONDICIONES  
COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED**

Resolución de Aprobación No.07-0834 del 20 de mayo de 2.014

DANE: 211001076958 / N.I.T. 830.057.661-5



**CAPITULO 6.1- MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

Bogotá, D. C., \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Señores:

**COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED**

Ciudad

REF: LLAMADO A OFERTAS TEVP-001-2018

El suscrito \_\_\_\_\_ como oferente, de conformidad con lo requerido en los Pliego de Condiciones del llamado de ofertas TEVP-001-2018, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR año 2018, en desarrollo del mencionado llamado a ofertas.

En caso de resultar adjudicatario me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y del pliego de condiciones.

Declaro así mismo:

A.- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

B.- Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado el documento de Pliegos de Condiciones, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que hemos recibido los siguientes adendas y aclaraciones a los documentos del llamado a ofertas:

NUMERO	FECHA

C.- Que acepto y cumplo todos los requisitos estipulados en los Pliego de Condiciones y renunció a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

D.- Que conozco y acepto la Legislación de contratación de la República de Colombia.

E.- Que la seriedad de la oferta está respaldada por la Garantía No \_\_\_\_\_ de la Compañía \_\_\_\_\_ por un valor de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_), vigente hasta \_\_\_\_\_.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

**PLIEGO DE CONDICIONES  
COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED**

Resolución de Aprobación No.07-0834 del 20 de mayo de 2.014

DANE: 211001076958 / N.I.T. 830.057.661-5



F.- Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad y / o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Ley Colombiana o Pliegos de Condiciones, para celebrar contratos con el Colegio VILLAS DEL PROGRESO IED.

G.- Que conozco los sitios de prestación del servicio y para la elaboración de la propuesta se han tomado en cuenta todas las condiciones y características de estos.

H.- Que no tengo sanciones pendientes de cumplir por fallos de responsabilidad fiscal.

I.- Que la presente oferta tiene una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del llamado de ofertas.

J.- Que el valor de la propuesta es:

PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL

K.- Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_ (\_\_) folios, debidamente numerados.

L.- Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	
DIRECCION	
TELEFONO FIJO	
CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPONENTE

C. C. No \_\_\_\_\_





**PLIEGO DE CONDICIONES  
COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED**

Resolución de Aprobación No.07-0834 del 20 de mayo de 2.014

DANE: 211001076958 / N.I.T. 830.057.661-5



**CAPITULO 7. CRONOGRAMA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DETALLE FECHA Y PUBLICACION</b>
Acto de Apertura mediante Aviso de Convocatoria según Resolución Rectoral	<b>Lunes 20 de Noviembre 2017.</b> Publicado en las carteleras del colegio y página Web: del Colegio <a href="http://villasdelprogreso.edu.co">http://villasdelprogreso.edu.co</a>
Publicación y Entrega del Pliego de Condiciones	<b>Lunes 20 de Noviembre 2017.</b> Publicado en la página Web: del Colegio <a href="http://villasdelprogreso.edu.co">http://villasdelprogreso.edu.co</a> o reclamar el documento en la oficina de Pagaduría; ubicada en la Carrera 102 A No.56 F 34 Sur Bosa Santa Fe Colegio Villas del Progreso IED previa inscripción en la planilla Entrega Pliego de Condiciones. No tendrá ningún costo.
Recibo de Ofertas	<b>Días Lunes 4 y Martes 5 de Diciembre 2017 de 8:00 am hasta las 4:00 pm.</b> En la oficina de Pagaduría; ubicada en la carrera 102 A No.56 F 34 Sur Bosa Santa Fe Colegio Villas del Progreso IED.
Apertura y Evaluación de Ofertas Recibidas	<b>Miércoles 6 de Diciembre 2017.</b> En reunión del Comité evaluador designado por la Institución que será el Consejo Directivo del Colegio Villas del Progreso IED.
Publicación Informe de la Evaluación de Propuestas	<b>Miércoles 06 de Diciembre 2017.</b> Su publicación se hará a través de la página del Colegio <a href="http://villasdelprogreso.edu.co">http://villasdelprogreso.edu.co</a>
Adjudicación y Firma del Contrato	<b>Martes 16 de Enero 2017.</b> Será publicada la Resolución de aceptación y firma del contrato por el ofertan seleccionado el cual será publicado en la página Web del Colegio <a href="http://villasdelprogreso.edu.co">http://villasdelprogreso.edu.co</a>

Atentamente,

*Original Firmado*

**LUIS JOSE FORERO RUIZ**

Rector Ordenador del gasto  
Colegio Villas del Progreso IED